



**INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

9301

MAT.: **Pone Término anticipado de mutuo acuerdo** del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Público Remunerado en Zonas Aislada, Modalidad Terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 13 NOV. 2014

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. La Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
6. La Resolución Exenta N° 140, de 02.03.2012, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Convenio de Colaboración para Subsidios al Transportes en Zonas Aisladas;
7. El Contrato Para el otorgamiento de Subsidio al transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, modalidad terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas de la Región de Magallanes, suscrito con fecha 25 de abril de 2012, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la señora Mavelita Mansilla Mansilla;
8. La Resolución Exenta N° 243, de fecha 27 de abril de 2012, de la Intendencia Regional que aprueba el Contrato Para el otorgamiento de Subsidio al transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, modalidad terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas de la Región de Magallanes, suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la señora Mavelita Mansilla Mansilla;

9. El Addendum al Contrato Para el otorgamiento de Subsidio al transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, modalidad terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas de la Región de Magallanes, suscrito con fecha 29 de octubre de 2013, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la señora Mavelita Mansilla Mansilla;
10. La Resolución Exenta N°905, de 05.11.2013, de la Intendencia Regional que aprueba el Addendum al Contrato Para el otorgamiento de Subsidio al transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, modalidad terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas de la Región de Magallanes, suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la señora Mavelita Mansilla Mansilla;
11. La carta, de 12.11.2014, de la señora Mavelita Mansilla Mansilla que informa realizara el servicio de transporte hasta el domingo 16 de noviembre del 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de abril de 2011 se suscribió Contrato Para el otorgamiento de Subsidio al transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, modalidad terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas de la Región de Magallanes, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la señora Mavelita Mansilla Mansilla, el cual tiene una vigencia hasta el 30 de abril del 2015.
2. Que, con fecha 29 de octubre de 2013 se suscribió un Adendum al Contrato Para el otorgamiento de Subsidio al transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, modalidad terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas de la Región de Magallanes, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la señora Mavelita Mansilla Mansilla.
3. Que, mediante carta de fecha 12 de noviembre del 2014, la señora Mavelita Mansilla Mansilla informa que prestará el servicio en el tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas hasta el día 16 de noviembre del 2014, debido a sucesivas fallas en el bus titular y el de reemplazo dando fin anticipado al contrato.
4. Que, en el numeral 1) del Artículo Décimo Tercero del Contrato vigente, señalado en el Visto N°8 del presente documento, se indica que la Intendencia podrá poner término anticipado al contrato de mutuo acuerdo entre los contratantes.
5. Que, en mérito de lo anterior, esta Autoridad Regional estima pertinente poner término anticipado al Contrato Para el Otorgamiento de Subsidio al transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, modalidad terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas de la Región de Magallanes.

RESUELVO:

1. PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO

Para el Otorgamiento de Subsidio al transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, modalidad terrestre en el Tramo Cerro Sombrero – Punta Arenas de la Región de Magallanes, suscrito con la señora Mavelita Mansilla Mansilla, con fecha 16 de noviembre de 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Pablo Bussenius Cornejo, Intendente Regional (S) Magallanes Y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento



JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Depto. de Finanzas Intendencia Regional
- Archivo Jurídica Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- Archivo

PBC/eps

Punta Arenas ,12 de noviembre de 2014

Señor

Jorge Flies

Intendente región de Magallanes y Antártica Chilena.

Ref: Renuncia a contrato Sombrero a Punta Arenas.

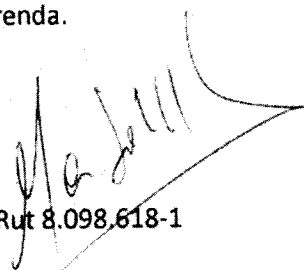
Junto con saludarlo cordialmente, me dirijo a usted para manifestar mi irrevocable decisión de entregar anticipadamente y con mucho pesar, ya que fuimos los creadores de este servicio el año 1997, pero en la última licitación, se nos impuso gratuidad a los estudiantes y esto sumado a una mala elección al adquirir el bus para este contrato, nos ha ocasionado un colapso en nuestra pequeña empresa y la situación se ha vuelto insostenible, ya que fallo el bus titular y también el de reemplazo. Razón por la cual no podemos dar cumplimiento al contrato, ya que no nos quedan recursos para salir en forma inmediata de esta situación.

Realizaremos el servicio hasta el domingo 16 de noviembre de 2014.

Solo quiero recalcar que hicimos todo lo posible por dar cumplimiento a pesar de las circunstancias y ya habíamos informado de nuestros problemas en julio ala secretaria de transportes.

Sin otro particular y esperando usted nos comprenda.

Mavelita Mansilla Mansilla.



Rut 8.098.618-1

Distribucion.

Intendencia

Sec.Reg.Ministerial de transporte.

Archivo

52/02

12 NOV. 2014

Korime L.